

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), seis (6) de enero de dos mil veintiuno (2021),

Ref.: Proc. Inv. Pat. – Alim., 73168 31 84 001-1.998-00199 00

Se procede a resolver lo solicitado en el escrito anterior, suscritas por las jóvenes Niní Yohanna y Angy Caterine Hayek Morales, cuyas firmas aparecen autenticadas enviado al correo institucional de este despacho, expresando su deseo de exonerar a su padre Luis Eduardo Hayek Cárdenas, de la cuota alimentaria viene suministrando, en razón a que son mayores de edad, se encuentran trabajando y no requieren de los alimentos. Por tal razón piden el levantamiento de las medidas cautelares que hayan sido decretadas. Terminan por declararlo a paz y salvo.

Atendiendo que dicha declaración de voluntad reúne los requisitos legales de validez como es que proviene de personas cuya capacidad legal o de ejercicio dada su condición de mayores de edad, quienes la hacen de manera libre, voluntaria, exenta de todo de vicio del consentimiento, con una causa y objeto lícito, se aceptará la exoneración de cuota alimenticia impetrada. Como consecuencia, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares vigentes y la terminación definitiva del proceso y, archivo del mismo. Al igual, que se tendrá a paz y salvo por concepto de alimentos.

Por lo brevemente expuesto, el Juez:

RESUELVE:

Primero: EXONERAR al señor Luis Eduardo Hayek Cárdenas, padre-demandado de seguir suministrándole alimentos a sus hijas Niní Yohanna y Angy Caterine Hayek Morales, por los motivos aquí esgrimidos.

Segundo: Como consecuencia, ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares vigentes en este proceso, para lo cual se librarán las comunicaciones de rigor y terminación definitiva de este proceso.

Tercero: Se tiene al demandado citado a paz y salvo por concepto de alimentos, como lo manifiestan sus comentadas hijas.

Cuarto: Ejecutoriado este auto y cumplido lo ordenado, vuelva el asunto al archivo donde ya se encuentra.

Copiese, Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez